

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		53.636.242
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		8.467.423
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		4.368.023
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		138.154
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		134.876
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.355
	99	Otros		1.923
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		206
	04	Mobiliario y Otros		103
	05	Máquinas y Equipos		103
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		668.980
	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores		668.980
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		39.874.059
	03	Pignoraticios		36.412.624
	10	Ingresos por Percibir		3.461.435
15		SALDO INICIAL DE CAJA		119.397
		GASTOS		53.636.242
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.824.645
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.718.930
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.724
	07	A Organismos Internacionales		1.724
	001	A Organismos Internacionales		1.724
25		INTEGROS AL FISCO		158.514
	01	Impuestos		158.514
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		293.666
	04	Mobiliario y Otros		9.872
	05	Máquinas y Equipos		124.555
	06	Equipos Informáticos		69.546
	07	Programas Informáticos	04	89.693
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		702.429
	01	Compra de Títulos y Valores		702.429

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
32		PRÉSTAMOS		41.791.751
	03	Pignoratícios		41.791.751
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.000
	07	Deuda Flotante		2.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		142.583

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 2
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 398
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.
Con todo, dicho personal no podrá exceder de 19 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 63.750
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional en Miles de \$ 81.806
- En el Exterior en Miles de \$ 4.885
- d) Convenios con personas naturales
- N° de personas 16
- Miles de \$ 86.602
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 34
- Miles de \$ 172.826
- 03 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$ 75.705
- 04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.